



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1.480.-

DALCAHUE, 31 de mayo de 2024.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; Certificado N°86 con fecha 22/05/2024 de la Secretaria Municipal, en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 105 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, Según el Decreto Alcaldicio N°2.685 de fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **doña MARIA REBECA BARRIENTOS GUAQUIIL** presidenta de la **AGRUPACIÓN DE PENSIONADOS DE DALCAHUE**, Rut. de la institución 65.049.920-4 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/CIVG/RCCC/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 31 de mayo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y entre doña **MARIA REBECA BARRIENTOS GUAQUIIL** presidenta de la **AGRUPACIÓN DE PENSIONADOS DE DALCAHUE**, Rut. de la institución 65.049.920-4 Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"AGRUPACIÓN DE PENSIONADOS DE DALCAHUE"**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos .-) **para financiar conversatorio a desarrollarse en Mechuque en el mes de octubre de 2024.**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"AGRUPACIÓN DE PENSIONADOS DE DALCAHUE"** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La **AGRUPACIÓN DE PENSIONADOS DE DALCAHUE** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **30/11/2024.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MARIA REBECA BARRIENTOS GUAQUIIL
PTA . AGRUPACION DE PENSIONADOS
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE